



Dra. Esp. Yehzty Paulina Pineda Ramón

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN HUAQUILLAS

" P R I M E R "

Testimonio CERTIFICADO **de Escritura**

de " CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES "

QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO; Y, A

FAVOR DEL SEÑOR JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS.

PROTOCOLO DEL AÑO 2014 CUANTÍA \$80,00

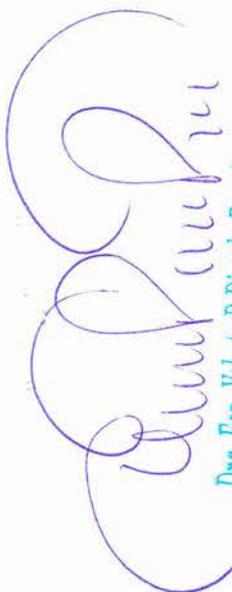
Huaquillas, a 17 de DICIEMBRE del 20 14



Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR


Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 “CESION DE PARTICIPACIONES SO-
2 CIALES QUE OTORGA EL SEÑOR
3 JOSÉ HERNANDO ZAMBRANO
4 CARREÑO; Y, A FAVOR DEL SEÑOR
5 JOSÉ ERNANDO ZAMBRANO SAL-
6 TOS”

7 PROTOCOLO No.2014-07-07-01-P004768

8 CUANTIA \$ 80.00

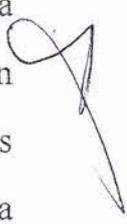
9 En la ciudad de Huaquillas, cabecera cantonal del mismo
10 nombre, Provincia de El Oro, República del Ecuador, a los
11 Diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil catorce.-

12 Ante mí, Doctora Especialista **YEHZTY PAULINA PINEDA**
13 **RAMÓN**, Notaria Pública del Cantón, comparecen, por sus
14 propios derechos, de una parte, como cedente, el señor **JOSÉ**
15 **HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**, soltero y chofer
16 profesional ;y, de otra parte, como cesionario, el señor **JOSÉ**
17 **ERNANDO ZAMBRANO SALTOS**, chofer profesional y
18 casado con la señora Hilda Margarita Carreño Vélez, titular de
19 la Cédula de Ciudadanía número: uno tres cero dos siete siete
20 siete seis uno guion ocho.- Los comparecientes: ecuatorianos,
21 mayores de edad, capaces legalmente, de este domicilio y a
22 quienes de conocer personalmente, en este acto, doy fe.-
23 Bien instruídos del objeto y resultados de la escritura de Cesión
24 de Participaciones que vienen a otorgar, para que la autorice,
25 me presentan la minuta que copiada, dice: “Señora Notaria:-
26 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
27 insertar una de Cesión y Transferencia de Participaciones
28 Sociales, de la Compañía de Responsabilidad Limitada

1 denominada TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR
2 TRANSFROSUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
3 cláusulas:-----

4 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración
5 de la presente Escritura Pública, por una parte y por sus propios
6 derechos, el señor José Hernando Zambrano Carreño ;y, de otra
7 parte, como cesionario, el señor José Ernando Zambrano
8 Saltos, ecuatorianos y domiciliados en este cantón Huaquillas,
9 provincia de El Oro.-----

10 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).**- Según la escritura
11 pública autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón
12 Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, el veintiséis
13 de Junio del año dos mil siete e inscrita en el Registro de la
14 Propiedad del Cantón Huaquillas, con el número veinticuatro
15 del Registro Mercantil y anotada al Libro Repertorio con el
16 número quinientos cincuenta y ocho, el veintinueve de Junio
17 del año dos mil siete, los cónyuges señor José Ernando
18 Zambrano Saltos y señora Hilda Margarita Carreño Vélez
19 cedieron en favor del señor José Hernando Zambrano Carreño,
20 ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e
21 indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América
22 (\$1,00) en el capital de la Compañía de Responsabilidad
23 Limitada denominada Transportes Fronterizos del Sur
24 Transfrosur Cía. Ltda.; Que según la escritura pública
25 autorizada por el Notario Público Quinto del Cantón Machala,
26 Doctor Lelie Marco Castillo Sotomayor, el cuatro de Julio del
27 año dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
28 Huaquillas, el veintiséis de Julio del año dos mil dos, con





Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón.

NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón
NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CANTÓN HUAQUILLAS

1 Registro número treinta y seis y Repertorio número
2 novecientos sesenta y dos, aprobada por la Intendencia de
3 Compañías de Machala, En Resolución de fecha dieciocho de
4 Julio del año dos mil dos, con Registro número treinta y siete y
5 Repertorio número novecientos sesenta y tres, se constituyó la
6 Compañía de Responsabilidad Limitada denominada
7 Transportes Fronterizos del Sur Transfrosur CIA LTDA;
8 DOS).- La Junta General Extraordinaria de Socios de la
9 COMPAÑÍA "TRANSFROSUR" CIA. LTDA., celebrada el
10 veinte de Septiembre del año dos mil catorce, acordó por
11 unanimidad de votos autorizar al socio señor José Hernando
12 Zambrano Carreño, para que ceda sus OCHENTA (80)
13 participaciones sociales, que posee en el capital social de
14 la Compañía a favor del señor José Ernando Zambrano Saltos.-
15 **TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes señalados en la
17 cláusula anterior, mediante la presente Escritura Pública, el
18 señor José Hernando Zambrano Carreño, tienen a bien ceder y
19 transferir las ochenta (80) participaciones, de un valor de un
20 dólar cada una, a favor del señor José Ernando Zambrano
21 Saltos.-----
22 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que paga el cesionario -
23 comprador, al cedente - vendedor, es el de OCHENTA
24 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
25 DEL NORTE (\$80.00), por las participaciones por él
26 adquiridas, recibiendo el cedente - vendedor, el pago en dinero
27 efectivo y moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo
28 por ningún concepto; asumiendo para sí y subrogándose el

1 cesionario - comprador, los derechos y obligaciones para con la
2 Compañía, en proporción a la participaciones cedidas.-
3 **QUINTA: ACEPTACION.** - Las partes intervinientes
4 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en
5 todo su contenido, quedando autorizado el cesionario -
6 comprador, a solicitar la inscripción de esta escritura en el
7 Registro correspondiente.- Sírvase señora Notaria, incluir las
8 formalidades necesarias para la plena validez de la presente
9 Escritura.-Firmado: Grecia Moncada Sánchez, Abogada,
10 Matrícula No. 07-2013-6 – F. A. O."- Hasta aquí la minuta
11 elevada a escritura pública.- Se adhieren a la matriz la copia
12 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de
13 Socios, celebrada el veinte de Septiembre del año dos mil
14 catorce, por la cual se autoriza la realización de este acto.- Y,
15 leída que les fuera esta escritura, por mi la Notaria, a los
16 otorgantes, íntegramente, con alta y clara voz, éstos la aceptan,
17 aprueban, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la
18 Notaria, doy fe.-

19

20

21


Sr. **JOSÉ HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**



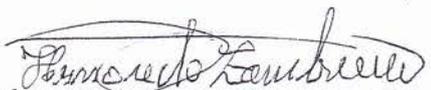
22

C. C. No. 130713859-2

23

24

25


Sr. **JOSÉ HERNANDO ZAMBRANO SALTOS**



26

C. C. No. 130191003-8

27

28

Si.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CIDADANIA 130713859 - E
 ZAMBRANO CARREÑO JOSE HERNANDO
 MANABI/SANTA ANA/HONORATO VASQUEZ (C.VA50973)
 22 OCTUBRE 1973
 003- 0027 00337 M
 MANABI/SANTA ANA
 HONORATO VASQUEZ (C.VA50973)




ECUATORIANA***** V83#3V224**
 SOLTERO
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 JOSE HERNANDO ZAMBRANO SALTOS
 HILDA MARGARITA CARREÑO VELEZ
 SANTA ROSA 01/03/2010
 01/03/2022
 2417512



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

003
003 - 0177 **1307138592**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZAMBRANO CARREÑO JOSE HERNANDO

EL ORO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	UNION LOJANA	
HUAQUILLAS		
CANTON	PARROQUIA	0
		ZONA

(1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 130191003-8



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO SALTOS
JOSE ERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO 1949-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
HILDA MARGARITA
CARRENO VELEZ



INSTRUCCIÓN
BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V2343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CLAUDIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS EMILIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JIPIJAPA
2014-12-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-08



000512898

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE HUAQUILLAS EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, A LAS 21H00.



En la ciudad de Huaquillas, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Santa Rosa entre Machala y Benalcazar, siendo las veintiún horas, se reúnen los siguientes socios:

- 1.- **JACINTO GONZALO CHAVEZ MENDOZA**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 2.- **JULIO CESAR INFANTE CAMPOVERDE**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 3.- **DOMINGO FELIX INTRIAGO ALVAREZ**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 4.- **FELIX GONZALO INTRIAGO ZAMBRANO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 5.- **OVIDIO GERARDO LEIVA HERRERA**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 6.- **ZOILO TOMAS RAMOS VIDAL**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 7.- **HUGO GERARDO MORA TENESACA**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 8.- **PORFIRIO OSWALDO VERGARA MERCHAN**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 9.- **CARLOS FRANCISCO VIVAR MARTINEZ**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;
- 10.- **FRANCISCO FERNANDO MAYON JURADO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;



11.- **JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

12.- **SEGUNDO KLEBER MOROCHO TOAQUIZA**, por sus propios derechos, poseedor de DOCIENTAS CUARENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 19.999% del capital social suscrito y pagado de la compañía;

13.- **MONICA ISABEL TORRES DÍAZ**, por sus propios derechos, poseedor de OCHENTA Participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar cada una, las que representan el 6.666% del capital social suscrito y pagado de la compañía.-

Concurrencia que constituye el 100.00% del capital social de la compañía que asciende a la suma de **UN MIL DOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USA \$1.200.00)**. Preside la junta el titular de la compañía señor Félix Gonzalo Intriago Zambrano y actúa en la secretaria el Gerente General señor Ec. Hugo Gerardo Mora Tenesaca, Los mencionados socios aceptan por unanimidad de votos reunirse en junta General Universal de socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de compañías en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo legal, y de acuerdo al Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías, con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden día:

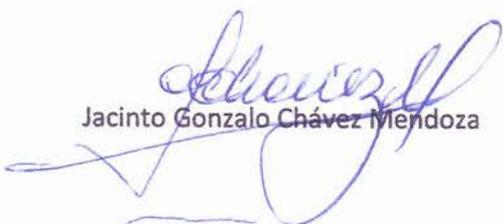
1.- CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO, A FAVOR DEL SR. JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS.

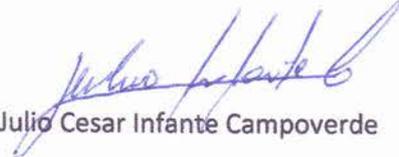
Seguidamente la Presidencia solicita se elabore la lista de los socios presentes constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario para la realización de este tipo de Juntas, permitiéndose legalmente declarar instalada la misma, dándose lectura al PRIMER y único punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO JOSE HERNANDO ZAMBRANO CARREÑO, A FAVOR DEL SR. JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS.** Con relación a este punto del orden del día, el socio José Hernando Zambrano Carreño, toma la palabra para manifestar a la sala, que es su voluntad ceder a favor del señor José Ernando Zambrano Saltos, OCHENTA participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, participaciones que representan el 100% del capital que posee en la compañía, en tal virtud y por así establecer la Ley de Compañías, solicita que la presente junta AUTORICE la presente Cesión de Participaciones sociales, con la cual podrá legalizar la referida transacción. El socio cedente ratifica su petición para que la junta autorice lo solicitado para de esta manera poder otorgar el respectivo instrumento público, y proseguir con el trámite respectivo hasta llegar a la debida legalización de sus voluntades. Luego de las deliberaciones correspondientes, los socios resuelven **por UNANIMIDAD de votos AUTORIZAR la cesión de participaciones antes referidas**, con lo cual se concluye con el único punto de la agenda. La autorización otorgada en la presente junta, es aceptada por parte del CEDENTE y por parte del CESIONARIO, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, realizadas las respectivas cesiones de participaciones constantes en líneas anteriores, el capital de la compañía que distribuido entre los socios queda de la siguiente manera:



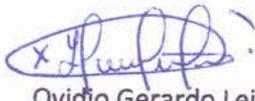
SOCIOS	Nº PART. ANTERIOR	Nº PART. QUE CEDE	Nº PART. QUE RECIBE	Nº PART. ACTUALES
Jacinto G. Chávez M.	80	-0-	-0-	80
Julio C. Infante C.	80	-0-	-0-	80
Domingo F. Intriago A.	80	-0-	-0-	80
Félix G. Intriago Z.	80	-0-	-0-	80
Ovidio G. Leiva H.	80	-0-	-0-	80
Zoilo T. Ramos V.	80	-0-	-0-	80
Francisco F. Mayon J.	80	-0-	-0-	80
Hugo G. Mora T.	80	-0-	-0-	80
Segundo K. Morocho T.	240	-0-	-0-	240
Porfirio O. Vergara M.	80	-0-	-0-	80
Carlos F. Vivar M.	80	-0-	-0-	80
José H. Zambrano C.	80	80	-0-	-0-
Mónica I. Torres D.	80	-0-	-0-	80
José E. Zambrano S.	-0-	-0-	80	80
TOTALES	1200	80	80	1200

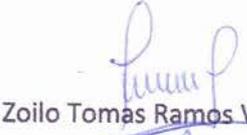
Una vez tratado y resuelto el único punto del orden del día de la presente Junta, la Presidencia concede un receso para que se proceda a redactar la presente Acta. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes, para constancia de lo actuado la firman en unidad de acto conjuntamente con el Sr. Presidente y secretario que certifica, dándose por terminada la misma a las veintiún horas con cuarenta minutos, la presidencia da por clausurada la presente junta.


Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza


Julio Cesar Infante Campoverde

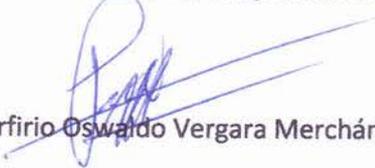

Domingo Félix Intriago Álvarez


Ovidio Gerardo Leiva Herrera


Zoilo Tomas Ramos Vidal


Francisco Fernando Mayon Jurado

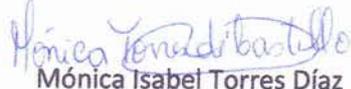

Segundo Kleber Morocho Toaquiza


Porfirio Oswaldo Vergara Merchán

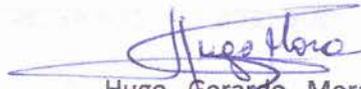

Carlos Francisco Vivar Martínez


José Hernando Zambrano Carreño


Félix Gonzalo Intriago Zambrano
Socio-Presidente


Mónica Isabel Torres Díaz





Hugo Gerardo Mora Tenesaca
Socio - Gerente General
Secretario de la Junta

CERTIFICO.- Que el contenido de la presente es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía.

Huaquillas, 20 de Septiembre del 2014



EN

BLANCO



NOMINA DE LOS SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA., CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, a las 21H00.-



NOMBRE Y APELLIDOS DE SOCIOS	Nº PARTICIP.	%	FIRMA
Jacinto Gonzalo Chávez Mendoza	80	6.66	
Julio Cesar Infante Campoverde	80	6.66	
Domingo Félix Intriago Álvarez	80	6.66	
Félix Gonzalo Intriago Zambrano	80	6.66	
Ovidio Gerardo Leiva Herrera	80	6.66	
Zoilo Tomas Ramos Vidal	80	6.66	
Hugo Gerardo Mora Tenesaca	80	6.66	
Porfirio Oswaldo Vergara Merchán	80	6.66	
Carlos Francisco Vivar Martínez	80	6.66	
Francisco Fernando Mayon Jurado	80	6.66	
José Hernando Zambrano Carreño	80	6.66	
Segundo Kleber Morocho Toaquiza	240	19.99	
Mónica Isabel Torres Díaz	80	6.66	

Huaquillas, 20 de Septiembre del 2014

Hugo Gerardo Mora Tenesaca
 Socio-Gerente General Secretario de
 La Junta General de Socios

Félix Gonzalo Intriago Zambrano
 Socio-Presidente



Imprimir



Doctora. Yehzty Paulina Pineda Ramon
 NOTARIO UNICO DEL CANTÓN HUAQUILLAS
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-07-07-000-P004768	No. De Fojas.	12			
ACTO O CONTRATO						
CESIONES O DERECHOS						
FECHA						
2014-12-17 16:10:49						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE ERNANDO ZAMBRANO CARREÑO	Cédula de Ciudadanía	1307138592	Ecuatoriana	Cedente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	JOSE ERNANDO ZAMBRANO SALTOS	Cédula de Ciudadanía	1301910038	Ecuatoriana	Cesionario(a)	
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CESION DE PARTICIPACION SOCIALES						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
EL ORO	HUAQUILLAS	PARAISO	PARAISO			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 80						

DOCTORA. YEHZTY PAULINA PINEDA RAMON
 NOTARIA UNICA DEL CANTON HUAQUILLAS

1 Buen firmas



2
3
4
5 Dra. Esp.
Yehzty Paulina
Pineda Ramón,

6

Dra. **YEHZTY PAULINA PINEDA RAMÓN**

7 NOTARIA PRIMERA
PÚBLICA

NOTARIA PÚBLICA

8 HUAQUILLAS
EL ORO
ECUADOR

9 SE OTORGO ANTE MI Y EN MI PROTOCOLO, EN FE
10 DE ELLO, EN FOTOCOPIA CONFIERO ESTE" PRIMER
11 TESTIMONIO" QUE LO SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
12 LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO. _

13

14 **Dra. Esp. Yehzty P. Pineda Ramón**
15 **NOTARIA PÚBLICA PRIMERA**
16 **DEL CANTÓN HUAQUILLAS**



17
18
19
20 RAZON: Siento como tal, que en la matriz de la escritura pública
21 de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada
22 denominada TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR
23 CIA. LTDA., se procedió a tomar nota de la Cesión de
24 Participaciones Sociales, que otorga el señor José Hernando
25 Zambrano Carreno a favor del señor José Fernando Zambrano
26 Saltos, celebrada mediante escritura pública otorgada en la
Notaría Primera de Huaquillas, el diecisiete de Diciembre del dos
mil yatorce.-

27 Machala, 27 de Marzo del 2015

28
Abg. Marco Zambrano Zambrano
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN MACHALA
EL ORO - ECUADOR



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

Teléfonos: 072 995 772 – email: rppmh@hotmail.com

EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintinueve de diciembre de dos mil catorce queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIÓN DE PARTICIPACIONES No. 8, Repertorio 456, en las fojas 74 a 87 del Tomo 1 celebrado entre: ([ZAMBRANO CARREÑO JOSE HERNANDO en calidad de CEDENTE], [ZAMBRANO SALTOS JOSE ERNANDO en calidad de CESIONARIO], [COMPAÑIA TRANSPORTES FRONTERIZOS DEL SUR TRANSFROSUR CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA])

Dr. César E. Sánchez G. Mg. Sc.
REGISTRADOR

